



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
 SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 29 de setiembre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de setiembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 139-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 29 de setiembre 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N°s 179, 182-2016-DAF-FCNM y el oficio N° 068 2016-DAM-FCNM recibidos en la Secretaría del Decanato por cuyo intermedio los Directores de los Departamentos Académicos de Física y Matemática, respectivamente, remiten el segundo grupo de los Planes de Trabajo Individual 2016-B, de los docentes Ordinarios y Contratados, para su respectiva aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252, 253, 254, 255 y 258, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante los Oficios del visto, los Directores de los Departamentos Académicos de Física y Matemática, remiten los Planes de Trabajo Individual de Carga Académica y Administrativa de los Docentes Ordinarios y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2016-B;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 29 de setiembre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**R E S U E L V E:**

- 1 APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios y contratados adscritos a los Departamentos Académicos de Física y Matemática correspondientes al Semestre Académico 2016-B, según detalle:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FISICA
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
01 Dr. Eugenio Cabanillas Lapa	01 Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez
02 Lic. Emilio Marcelo Castillo Jiménez	02 Lic. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
03 Lic. Absalón _Castillo Valdivieso	03 Lic. Fernando Salazar Espinoza
	04 Dr. Rafael Edgardo Carlos

- 2 DEMANDAR, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3 Transcribir, la presente Resolución, al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-  
Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-  
Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.